

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 794629/51/2023, El o la (los) C. PEDRO SALAS SOTO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la parte norte de Bosques de Colón, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 14.25 mts. C. Ramos Peñaloza Valdez. Al sur: 11.45 mts. C. Pedro Salas Soto y 2.80 mts. C. Dra. Beatriz Hibert Ramírez. Al oriente: 15.00 mts. C. Agustín Peñaloza García. Al poniente: 15.00 mts. C. Ramos Peñaloza Valdez. Superficie aproximada de: 213.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 10 de enero del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

334.- 19, 24 y 29 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 378353/75/2023; LA C. MA. TERESA ROSALES DEL CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN CAMINO REAL A TEXCOCO, SIN NÚMERO, ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA ZONA DE PREDIOS DENOMINADOS "ARENA MUERTA", MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 265.00 METROS CON EMMA ANTONIA ROSALES VELÁZQUEZ; AL SUR: 265.00 METROS CON MACARIA NOVERON; AL ORIENTE: 17.30 METROS CON CAMINO REAL A TEXCOCO; AL PONIENTE: 17.30 METROS CON DIONICIO CASTILLO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 4,584.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE ENERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

337.- 19, 24 y 29 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 394556/110/2023; EL C. JULIO CESAR VILLALPANDO ORTEGA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "CALTENCO", UBICADO EN CALLE ORIENTE 1 (BELLEZA), NÚMERO 307, DEL POBLADO DE SANTA MARÍA HUEXOCULCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 98.27 METROS COLINDA CON CELEDONIO VILLALPANDO; AL SURESTE: 25.00 METROS COLINDA CON JOSEFINA DELGADILLO; AL SUROESTE: 95.75 METROS COLINDA CON ANSELMO VILLALPANDO; AL NOROESTE: 25.00 METROS COLINDA CON CALLE ORIENTE 1 (BELLEZA). CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 2,232.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

337.- 19, 24 y 29 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 788530/50/2023, El o la (los) C. APOLINAR MALDONADO SÁNCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Avenida Federación, s/n, Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 12.60 mts. colinda con el señor Miguel Sánchez Sánchez. Al Sur: 4.80 mts. colinda con la calle Avenida Solidaridad las Torres. Al Oriente: 13.90 mts. colinda con la señora Guadalupe Flores Quiroz. Al Poniente: 12.60 mts. colinda con calle Federación. Superficie aproximada de: 108.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 15 de diciembre del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

364.- 19, 24 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública Número **23,538 (veintitrés mil quinientos treinta y ocho)**, Volumen **383 (trescientos ochenta y tres)** Ordinario, firmada con fecha **veintidós de diciembre** del año **dos mil veintitrés**, ante la fe del suscrito, se tuvo radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Rodolfo Dávila Luna**, que otorgaron los señores **Fabiola Dávila Valdez, Rodolfo Dávila Valdez y Alicia Valdés Izquierdo** también conocida como **Alicia A Valdez Izquierdo y Alicia Valdez Izquierdo**, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS, en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de intereses entre ellos, solicitan al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado decujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, Estado de México a los **ocho** días del mes de **enero** de 2024.

DOCTOR EN DERECHO RODOLFO SANTOS GONZÁLEZ SALCEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO VEINTE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Para publicarse por dos veces con intervalo de siete días.

178.- 12 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública Número **23,539 (veintitrés mil quinientos treinta y nueve)**, Volumen **384 (trescientos ochenta y cuatro)** Ordinario, firmada con fecha **veintidós de diciembre** del año **dos mil veintitrés**, ante la fe del suscrito, se tuvo radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Crescencio Rogelio Dávila Luna**, que otorgó la señora, **Ana María Pérez Nájera** en su carácter de PRESUNTA HEREDERA, en virtud de ser mayor de edad y de que no existe conflicto de interés alguno, solicita al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado decujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, Estado de México a los **ocho** días del mes de **enero** de 2024.

DOCTOR EN DERECHO RODOLFO SANTOS GONZÁLEZ SALCEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO VEINTE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Para publicarse por dos veces con intervalo de siete días.

179.- 12 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**DICIEMBRE 07, 2023.**

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS**, Volumen **NOVECIENTOS CUARENTA**, de fecha **SIETE** de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **M. ELENA BAUTISTA RODRIGUEZ**, que otorgó la señora **MARIA DE LOURDES CASTELAN BAUTISTA**, en su carácter de Albacea y Heredera Universal, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

**A T E N T A M E N T E.**

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

184.- 12 y 24 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número 5,211 del volumen ordinario número 091, de fecha 12 de diciembre del 2023, Ante mí, comparecieron los señores MARIA ESTHER (quien declara la compareciente que tanto en su vida social y jurídica también es conocida con el nombre de MARIA ESTER FAVELA PEREZ), MARIA TERESA, MARIA VICTORIA, LETICIA CAROLINA, ANA CATALINA, LUZ CRISTINA y JUAN ANTONIO todos ellos de apellidos FAVELA PEREZ, en su carácter de herederos en la sucesión testamentaria de la señora VICTORIA PEREZ LOPEZ, la cual quedó debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 08 de enero de 2024.

\*Realizar dos publicaciones  
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

53-A1.-12 y 24 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número 5,209 del volumen ordinario número 099, de fecha 12 de diciembre del 2023, Ante mí, comparecieron los señores MARIA ESTHER (quien declara la compareciente que tanto en su vida social y jurídica también es conocida con el nombre de MARIA ESTER FAVELA PEREZ), MARIA TERESA, MARIA VICTORIA, LETICIA CAROLINA, ANA CATALINA, LUZ CRISTINA y JUAN ANTONIO todos ellos de apellidos FAVELA PEREZ, y los señores JULIETA y RODRIGO ambos de apellidos FAVELA BARCENAS (representados por el señor JUAN ANTONIO FAVELA PEREZ), como causahabientes en la sucesión intestamentaria del señor RODOLFO FAVELA PEREZ, en su carácter de herederos en la sucesión testamentaria del señor RODOLFO FAVELA AGUILERA, la cual quedó debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 08 de enero de 2024.

\*Realizar dos publicaciones  
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

54-A1.-12 y 24 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número 5,181 del volumen ordinario número 091, de fecha 06 de diciembre del 2023, Ante mí, comparecieron los señores LIZA LEEAN ROMO (quien también acostumbra a utilizar el nombre de LIZA LEEAN ROMO CONTRERAS), STEPHANIE ROMO (quien también acostumbra a utilizar el nombre de STEPHANIE ROMO CONTRERAS), AXEL SILVESTRE ROMO (quien también acostumbra a utilizar el nombre de AXEL SILVESTRE ROMO CONTRERAS) y ADRIANA CONTRERAS OCHOA (quien también acostumbra a utilizar el

nombre de ADRIANA OCHOA CONTRERAS), en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y la última aquí nombrada como cónyuge supérstite del de cujus, en la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAFAEL ROMO MÁRQUEZ (quien declaran los comparecientes que también acostumbraba a utilizar el nombre de RAFAEL ROMO JR), la cual quedó debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 08 de enero de 2024.

\*Realizar dos publicaciones  
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

55-A1.- 12 y 24 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

“ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 52,674, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes del señor LUIS RAFAEL PACHECO BOHÓRQUEZ (quien también acostumbraba usar el nombre de RAFAEL PACHECO BOHÓRQUEZ).

Las señoras CELIA MARÍA PEDRERO ZENDEJAS, SOFÍA PACHECO PEDRERO y MARÍA PACHECO PEDRERO, ésta última representada por su apoderada la señora Celia María Pedrero Zendejas, reconocen la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor.

La señora CELIA MARÍA PEDRERO ZENDEJAS, con fundamento en el artículo seis punto doscientos dieciséis del Código Civil del Estado de México, acepta el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes”.

Huixquilucan, Estado de México a 20 de diciembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 44 del Estado de México,  
con residencia en Huixquilucan.

218.- 15 y 24 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

“ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 52,686, de fecha 21 de diciembre del año 2023, se inició ante mí la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ESPERANZA FLORES.

La señora ROSALÍA VELÁZQUEZ PÉREZ, como presunta heredera en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ESPERANZA FLORES, y en virtud de que quedó radicada la citada sucesión manifestó su consentimiento para que la mencionada sucesión se tramite ante notario público”.

Huixquilucan, Estado de México a 09 de enero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 44 del Estado de México,  
con residencia en Huixquilucan.

219.- 15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **121,605**, Volumen **2,915**, de fecha **7 DE DICIEMBRE DE 2023**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **LUISA LORENZA APARICIO VÁZQUEZ, (QUIEN TAMBIÉN EN VIDA UTILIZÓ EL NOMBRE DE LUISA LORENZA APARICIO)**, que otorgaron los señores **DANIEL, FLOR PATRICIA y SUSANA**, todos de apellidos **PRIETO APARICIO** en su calidad de descendientes en primer grado y el señor **RUBEN PRIETO PRIETO** en su calidad de Cónyuge Supérstite, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

63-A1.- 15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **121,444**, Volumen **2,914**, de fecha **23 DE NOVIEMBRE DE 2023**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **SAMUEL ARCE MENDOZA**, que otorgaron las señoras **JEMINA y ANEL DENISE** ambas de apellidos **ARCE HERNÁNDEZ** en su calidad de descendientes en primer grado y la señora **MARISELA HERNÁNDEZ AGUILAR** en su calidad de Cónyuge Supérstite, que son las Únicas con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

64-A1.- 15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1,677** VOLUMEN **27** ORDINARIO, DE FECHA **TRES DE ENERO** DEL AÑO DOS MIL **VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, LA SEÑORA **IRMA LETICIA MARTINEZ ROMERO** EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y LA SEÑORA **IRMA LETICIA ROMERO SANCHEZ** EN SU CARÁCTER DE LEGATARIA, ESTA ÚLTIMA ACTUANDO TAMBIEN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, **RADICARON** ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **REYNA IRMA SANCHEZ VILLAGRAN TAMBIÉN CONOCIDA COMO REYNA IRMA SANCHEZ Y VILLAGRAN**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, 03 DE ENERO DEL 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

65-A1.- 15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número setenta y tres mil quinientos treinta y dos, volumen dos mil doscientos doce, otorgada el día trece de diciembre de dos mil veintitrés, ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MANUEL WONG CHIO, de la cual se deriva: I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO OLÓGRAFO; II.- EL NOMBRAMIENTO DE**

**ALBACEA; III.- EL DISCERNIMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA; IV.- LA ACEPTACIÓN DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA; Y V.- EL RECONOCIMIENTO DE GANANCIALES a solicitud de la Sra. ESTHER MORALES DELFIN, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE, HEREDERA UNIVERSAL Y ALBACEA.**

Naucalpan de Juárez, Méx., 8 de enero de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

66-A1.- 15 y 24 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 12,335 de fecha doce de enero de 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO LOPEZ REYES** a solicitud de los señores **SOLEDAD LUJANO VELAZQUEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y **CLAUDIA, SERGIO ANTONIO, KARLA MARCELA y LEONARDO** de apellidos **LOPEZ LUJANO** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **ANTONIO LOPEZ REYES**.

Ecatepec, Estado de México, a 12 de enero de 2024.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 157  
DEL ESTADO DE MEXICO.

463.- 24 enero y 6 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 12,334 de fecha doce de enero de 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **SUSANA FLORES VIVEROS** a solicitud de los señores **REYNA, ROMAN y YAZAIRA CRISTINA** de apellidos **REYES FLORES** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **SUSANA FLORES VIVEROS**.

Ecatepec, Estado de México, a 12 de enero de 2024.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 157  
DEL ESTADO DE MEXICO.

464.- 24 enero y 6 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 12,333 de fecha doce de enero de 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SALOMON REYES CHAVEZ** a solicitud de los señores **REYNA, ROMAN y YAZAIRA CRISTINA** de apellidos **REYES FLORES** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.



En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **SALOMON REYES CHAVEZ**.

Ecatepec, Estado de México, a 12 de enero de 2024.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 157  
DEL ESTADO DE MEXICO.

465.- 24 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI  
A V I S O   N O T A R I A L**

**Licenciado Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **quince mil quinientos setenta y tres** (15,573) del volumen **ochocientos cuarenta y siete** (847), de fecha **veintidós** (22) días de **noviembre** del **dos mil veintitrés** (2023), otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA SALAZAR** (quien en vida usaba indistintamente los nombres de **MA. SOCORRO GARCÍA SALAZAR** y **SOCORRO GARCÍA DE MACÍAS**), a petición de **XÓCHITL PÉREZ MACÍAS** (en su carácter de albacea a bienes de **MA. DE JESÚS MACÍAS GARCÍA** también conocida como **MARÍA DE JESÚS MACÍAS GARCÍA**), **EVELIA MACÍAS GARCÍA**, **JUANA MACÍAZ GARCÍA**, **MARÍA LINA MACÍAS GARCÍA** y **ROBERTO MACÍAS GARCÍA** en su calidad de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** y este último también en su carácter de **ALBACEA**, en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil seis (2006), en el Estado de México.

b) Que **XÓCHITL PÉREZ MACÍAS**, **EVELIA MACÍAS GARCÍA**, **JUANA MACÍAZ GARCÍA**, **MARÍA LINA MACÍAS GARCÍA** y **ROBERTO MACÍAS GARCÍA**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a dieciséis (16) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

469.- 24 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI  
A V I S O   N O T A R I A L**

**Licenciado Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción II, 121, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **quince mil quinientos setenta y cinco** (15,575) del volumen **ochocientos cuarenta y siete** (847), de fecha **veintidós** (22) de **noviembre** del año **dos mil veintitrés** (2023), otorgada ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **GERÓNIMO MACÍAS FLORES**, a solicitud de **XÓCHITL PÉREZ MACÍAS** (en su carácter de albacea a bienes de **MA. DE JESÚS MACÍAS GARCÍA** también conocida como **MARÍA DE JESÚS MACÍAS GARCÍA**), **EVELIA MACÍAS GARCÍA**, **JUANA MACÍAZ GARCÍA**, **MARÍA LINA MACÍAS GARCÍA** y **ROBERTO MACÍAS GARCÍA** en calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1er) GRADO** del autor de la sucesión y en dicha Escritura obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el veintitrés (23) de febrero del dos mil (2000), siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio.

b) Que **XÓCHITL PÉREZ MACÍAS**, **EVELIA MACÍAS GARCÍA**, **JUANA MACÍAZ GARCÍA**, **MARÍA LINA MACÍAS GARCÍA** y **ROBERTO MACÍAS GARCÍA**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que les asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete días hábiles.

Estado de México a 16 de enero del año 2024.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.  
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

470.- 24 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **quince mil ochocientos treinta y seis** (15,836) del volumen **ochocientos sesenta y dos** (862), de fecha **quince** (15) días de **enero** del **dos mil veinticuatro** (2024), otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **MANUEL PÉREZ SANTILLÁN**, a petición de **MINERVA PÉREZ LIRA** y **MANUEL DE JESÚS PÉREZ LIRA** en su calidad de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** y la primera también en su carácter de **ALBACEA**, en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el día veinte (20) de agosto de dos mil veintitrés (2023), en el Estado de México.

b) Que **MINERVA PÉREZ LIRA** y **MANUEL DE JESÚS PÉREZ LIRA**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete días.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a diecinueve (19) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

471.- 24 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 19 de enero de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**88,013**", volumen "**1,823**", de fecha "**09 de noviembre de 2023**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAMÓN SÁNCHEZ LUNA**, que otorgan las señoras **MÓNICA GUADALUPE** y **FRANCISCA JESSICA** ambas de apellidos **SÁNCHEZ MAYA** y **GREGORIA MAYA ORTIZ**, las dos primeras como descendientes directas y la última como cónyuge del de cujus, en su carácter de posibles herederas, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellas**. Acreditando la muerte del señor **RAMÓN SÁNCHEZ LUNA**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

496.- 24 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **6813**, volumen **246**, de fecha **21 de diciembre** de **2023**, otorgado ante mi fe, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ELVIA SERRANO FRANCO**, mediante el cual los señores **IGNACIO**, **GILBERTO** y **SARA**, todos de apellidos **NERI SERRANO**, como descendientes de la de cujus y además en su carácter de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" de



la sucesión intestamentaria a bienes del señor **IGNACIO NERI COLCHADO**; y esta última como "**ALBACEA**" de dicha sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar la mencionada sucesión intestamentaria ante la suscrita Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar, que tienen capacidad de ejercicio y que no existe controversia alguna entre ellos, acreditando a la suscrita su entroncamiento con la autora de la sucesión.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a 16 de enero de 2024.

CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GÁRATE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

147-A1.- 24 enero y 6 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **53,198** de fecha **19 de Diciembre de 2023**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **AMALIA GUTIERREZ MAYA**, a solicitud del señor **MARCO ANTONIO RODRIGUEZ GUTIERREZ**, en su carácter de descendiente y presunto heredero, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 6.142 y 6.155 del Código Civil del Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 19 DE DICIEMBRE DE 2023.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

148-A1.-24 enero y 2 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 17377, volumen 487, de fecha 18 de enero de 2024, y firmada el mismo día de su fecha, ante la suscrita, consta EL REPUDIO Y LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor TOMÁS ARMANDO GUZMÁN ALATORRE, que otorgaron la señora CINTYA LETICIA GUZMÁN MENDOZA, en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado del autor de la sucesión, y la señora LETICIA MENDOZA BULLÓN, en su carácter de cónyuge supérstite, como presunta, única y universal heredera.

Naucalpan, México, a 19 de enero de 2024.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO 107.

149-A1.-24 enero y 2 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de enero de 2024.

De conformidad con el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que mediante instrumento número **58,475**, otorgado el 16 de enero de 2024, ante mí, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ JORDÁN** (quien también acostumbró usar el nombre de **MA. DEL PILAR RAMÍREZ JORDÁN**), que efectué a solicitud de los presuntos herederos, los señores **AUREA LETICIA PÉREZ RAMÍREZ, ALMA ARACELI PÉREZ RAMÍREZ, MARÍA DEL CARMEN PÉREZ RAMÍREZ, LEOPOLDO PÉREZ RAMÍREZ y BERTHA GLORIA PÉREZ RAMÍREZ.**

JUAN CORTIÑAS BARAJAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO 38 DEL ESTADO DE MÉXICO.

150-A1.-24 enero y 6 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: **CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

LA C. EDITH FLORES GRANADOS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 2306/2023 y 2307/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOS LOTES 29 Y 30, MANZANA 213, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 28. AL SUR: 15.00 M CON LOTE 30. AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 59. AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE CUAUTITLAN. SUPERFICIE: 120.00 M2. LOTE 29	AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 29. AL SUR: 15.00 M CON BOULEVARD TEOCALI. AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 60. AL PONIENTE: 7.95 M CON CALLE CUAUTITLAN. SUPERFICIE: 119.65 M2. LOTE 30
---	---

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

243.- 16, 19 y 24 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA: 139/2023**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 04 DE DICIEMBRE DE 2023.

QUE EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, LA C. ARIADNA BERENICE BORRAYO MORENO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MA. DEL CARMEN MORENO FRANCO Y/O MARIA DEL CARMEN MORENO FRANCO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 415, DEL VOLUMEN 189, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 05 DE JULIO DE 1972, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 21 DE LA MANZANA 97, RESULTANTE DE LA RELOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES NORTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 22; SUR 20.00 MTS. CON LOTE 20; ORIENTE EN 8.00 MTS. CON LOTE 5 Y 6 Y PONIENTE: 8.00 MTS. CON AVE. CÓRDOVA, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

70-A1.- 16, 19 y 24 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA: 144/2023**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 08 DE DICIEMBRE DE 2023.

EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023, LA C. DOMINGUEZ AVELAR DIONICIA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ ANTE ESTA OFICINA REGISTRAL LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 636, DEL VOLUMEN 281, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 12 DE SEPTIEMBRE DE 1975, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: CALLE OTUMBA NÚMERO 88, LOTE DE TERRENO NÚMERO 37, DE LA MANZANA 36, DE LA SECCION PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO "LOMAS DE ATIZAPAN", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.05 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: EN 17.15 METROS CON LOTE 35; AL SUROESTE: EN 7.00 METROS CON LOTE BALDÍO; AL SURESTE: EN 17.15 METROS CON LOTE 39; AL NORESTE: EN 7.00 METROS CON CALLE OTUMBA. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "DESARROLLO URBANO DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

71-A1.- 16, 19 y 24 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

LA C. GUADALUPE VALENZO VALENCIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 13 Volumen 143 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 20 de junio de 1972, mediante número de folio de presentación: No. 722/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 29,312 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1970.- PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NUMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACIÓN DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE" S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMISARIA EN EL CONTRATO CELEBRADO EN LA SOCIEDAD MEXICANA DE CRÉDITO INDUSTRIAL, S.A. PARA QUE LLEVA A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO EL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO, EN QUE SE HACE RELACIÓN DE LA TITULACIÓN DE PROPIEDAD QUE AMPARA LOS TERRENOS EN QUE SE HA LLEVADO A CABO LA TERCERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO: LA AUTORIZACIÓN OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO, EL PLANO APROBADO DEL MISMO Y EL DESLINDE DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA SECCIÓN MENCIONADA.- UN EJEMPLAR DE LA GACETA DE GOBIERNO, ÓRGANO DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO CVIII, NÚMERO 31, EDICIÓN DEL 15 DE OCTUBRE DE 1969, EN QUE OBRA PUBLICADO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, AUTORIZANDO CAMBIAR USOS LAS MANZANAS 6, 7, 8 Y 9 DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DE INDUSTRIAL A POPULAR.- DICHA LOTIFICACIÓN SE REALIZA SOBRE EL PREDIO CONOCIDO COMO EX-RANCHO DE LA CAROLINA QUE FORMO PARTE DEL RANCHO CERRO GORDO, EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- LA REPOSICIÓN ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 6, MANZANA 8 B, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 14.87 MTS. CON LOTE 7.

AL SO: 14.93 MTS. CON LOTE 5.

AL SE: 9.00 MTS. CON LOTE 52.

AL NO: 9.00 MTS. CON AV. PUERTO VALLARTA.

SUPERFICIE DE: 134.10 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 01 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

75-A1.- 16, 19 y 24 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. FLORENTINO FLORES SEDANO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 2218 Volumen 366 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1978 mediante Folio de presentación Número 1094/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".- LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, SEGUNDA ETAPA, DE LA SECCION NORTE LOTE 17 MANZANA 77 SUPERMANZANA 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:  
AL NORTE: EN 12.00 METROS CON LOTE 18.  
AL SUR: EN 12.00 METROS CON LOTE 16.  
AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 8.  
AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE VALLE DE MAGDALENA.  
SUPERFICIE: 84.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

12-B1.-19, 24 y 29 enero.



***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de septiembre de 2023.

Que en fecha 26 de septiembre de 2023, La C. Martha Barrientos Grajales, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 23, Volumen 51, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 24 – A, de la manzana XXIX, del “Fraccionamiento Hacienda de Echegaray”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 200.28 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 20.02 metros con lote 24; **AL SUR:** en 20.02 metros con lote 25; **AL ORIENTE:** en 10.00 metros con calle Hacienda de Zacatepec; **AL PONIENTE:** en 10.00 metros con lote 29. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

109-A1.- 19, 24 y 29 enero.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE SULTEPEC F E D E R R A T A S

**No. DE EXPEDIENTE: 13889/53/2023**

**LA C. LUCIA CRUZ FRANCISCO** PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, DE UN PREDIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” **LOS DÍAS 9, 12 Y 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023** Y EN EL PERIODICO DENOMINADO “EL VALLE”, **LOS DÍAS, 5, 10 Y 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.** EN EL QUE POR ERROR **SE PUBLICO DE MANERA INCORRECTA LA DENOMINACIÓN DEL PREDIO**

**DICE:**

“...SOBRE UN TERRENO UBICADO EN EL PARAJE MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO...”

**DEBIENDO DECIR:**

...INMUEBLE DENOMINADO LA CASA DEL PARAJE, UBICADO EN EL PARAJE, MUNICIPIO DE AMATEPEC ESTADO DE MEXICO, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC ESTADO DE MEXICO...”

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO” Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DENOMINADO “EL VALLE”, POR **ÚNICA VEZ;** HACIÉNDOSE SABER A QUIÉNES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE ENERO DEL 2024.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.-RÚBRICA.**

444.- 24 enero.

---

*Al margen una leyenda, que dice: U.A.O. S.C.*

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA “U.A.O.”.  
PRIMER CONVOCATORIA.**

**Ozumba, México a 24 de enero de 2024.**

De Conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.9, 2.10 fracción II, 2.11, 2.12, 7.927, 7.928 demás relativos aplicables del Código Civil para el Estado de México, y con apego a las Cláusulas Décima Primera, Décima Segunda, Décima Cuarta, Décima Novena del Estatuto Constitutivo de la Sociedad Civil denominada **U.A.O.**, así como, del instrumento notarial 7850, la suscrita PATRICIA RIVA PALACIO MONROY, como Presidente del Órgano de Dirección que ostento dicho cargo dentro del Órgano de Dirección de la sociedad, con facultades para expedir la presente convocatoria, **CONVOCO** a los SOCIOS de la sociedad **U.A.O. Sociedad Civil**, para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria de Socios que habrá de celebrarse a las 9:00 A.M. horas del día **veintidós de febrero de dos mil veinticuatro**, dentro del Domicilio Social, ubicado en Avenida Álzate Norte número 4-A, Colonia Álzate, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de Exclusión de Socios.
- III.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de Admisión de Socios.
- IV.- Estudio, discusión y en su caso aprobación de Delegado Especial.
- V.- Asuntos generales.

Se les recuerda a los socios que podrán hacerse representar en la asamblea, por apoderado con simple carta poder, como esta dispuesto en la cláusula Décima Novena de los Estatutos.

**PATRICIA RIVA PALACIO MONROY.- PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN.-  
RÚBRICA.**

Que ostento el cargo como Presidente dentro del Órgano de Dirección de la sociedad, con facultades para expedir la presente convocatoria de la sociedad **U.A.O. Sociedad Civil**.

466.- 24 enero.

*Al margen una leyenda, que dice: Pastelería Lomas S.A. de C.V., RFC: PLO-830603-T34., otro logotipo, que dice: Pastelería Panificadora Lomas.*

**Estimados Socios de la persona Jurídica Colectiva  
"Pastelería" Lomas S.A. de C.V.  
P R E S E N T E ;**

Por medio de la presente, y de conformidad en los términos que dispone la Ley de Sociedades Mercantiles en los artículos 180, 181, 183, 186, 187, 189 y demás relativos de la misma ley en vigor; se convoca a lo siguiente;

### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La cual se llevará a cabo el día Jueves 07 de Febrero del año 2024, en el domicilio físico que ocupa actualmente "Pastelería Lomas" S.A. de C.V. misma que se ubica en **Paseo Matlazincas #366 Col. Lomas Altas del Municipio de Toluca, Estado de México** en punto de las 9:00 horas, en la cual versará lo siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

I.- LISTA DE PRESENTES.

II.- DESIGNACION MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA.

III.- VERIFICACION DE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR Y EN SU CASO, INSTALACION DE LA ASAMBLEA.

IV.- ASUNTOS RELATIVOS AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD.

V.- ASUNTOS GENERALES Y DESIGNACION DE DELAGADO QUE LLEVE A CABO LA PROTOCOLIZACION DE LA ASAMBLEA CELEBRADA EN ESTA FECHA.

No omito mencionarles que todos los gastos que emanen de la presente Asamblea correrán con cargo a la Sociedad que conformamos.

**A T E N T A M E N T E ;**

**C. JOSE CARRILLO DOMINGUEZ.- PRESIDENTE DEL CONCEJO DE ADMINISTRACION DE LA PERSONA JURIDICO COLECTIVA DENOMINADA "PASTELERIA LOMAS" S.A. DE C.V.-RÚBRICA.**

495-BIS.- 24 enero.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 09 DE AGOSTO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **004097**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE JULIO DE 2009**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 14,522 VOLUMEN CCCXLII DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 109 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA**, QUE OTORGA LA EMPRESA "GMAC FINANCIERA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR "HIPOTECARIA VERTICE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN TAMBIÉN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN SEGUNDO LUGAR, REPRESENTADA A SU VEZ POR LOS SEÑORES FELIPE BASURTO TORRES Y JAIME AMKIE ABADI, A FAVOR DE LA EMPRESA "DESARROLLADORA LO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADA Y LAS EMPRESAS "INMCARA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "OPERADORA HCQC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE GARANTES HIPOTECARIAS.--- **B) EL CONTRATO DE COMPRACENTA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LAS EMPRESAS "DESARROLLADORA LO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, "INMCARA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y "OPERADORA HCQC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TODAS REPRESENTADAS POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR FERNANDO RUIZ VARGAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO LA PARTE VENDEDORA, Y POR OTRA PARTE **ARMANDO ALEGRÍA VILLALOBOS Y VERÓNICA BEATRIZ ORDAZ ROMERO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO LA PARTE COMPRADORA.--- **C) EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LAS LICENCIADAS ITZHEL VARGAS MACHIAVELO Y MARÍA DEL CARMEN ROMERO ROMÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INTERMEDIARIO, EN SU CARÁCTER DE INTERMEDIARIO, EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, Y POR LA OTRA **ARMANDO ALEGRÍA VILLALOBOS Y VERÓNICA BEATRIZ ORDAZ ROMERO**, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO DEUDOR.--- **D) LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA**, QUE REALIZA **ARMANDO ALEGRÍA VILLALOBOS Y VERÓNICA BEATRIZ ORDAZ ROMERO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL DEUDOR Y/O GARANTE HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR Y GRADO A FAVOR DEL INTERMEDIARIO, REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO.--- **E) CLAUSULAS GENERALES NO FINANCIERAS** QUE CONVIENEN POR UNA PARTE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INTERMEDIARIO, REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO, Y POR OTRA PARTE **ARMANDO ALEGRÍA VILLALOBOS Y VERÓNICA BEATRIZ ORDAZ ROMERO**, EN LO SUCESIVO EL DEUDOR. **ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: SESENTA METROS CUADRADOS; AL NORORIENTE: EN CATORCE METROS SETENTA Y UN DECÍMETROS CON LOTE OCHO, MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL NOVENTA Y SEIS; AL SURPONIENTE: EN CATORCE METROS SETENTA Y UN DECÍMETROS CON LOTE OCHO, MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL NOVENTA Y DOS; AL ORIENTE: EN CUATRO METROS OCHO DECÍMETROS CON CALLE ROBLES; AL PONIENTE: EN CUATRO METROS CON OCHO DECÍMETROS CON LOTE CINCO, MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL VEINTICUATRO. EN ACUERDO DE FECHA **VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTANDOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS**.

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

457.- 24, 29 enero y 1 febrero.